

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y QVATRO.

ã vus reputay, buques, y dello, se les pro-
vea de la citada especie, con que venimoy
ã vaa, que son falvas las causas que
denota el Abastecedor de las escuadrasy
aumento de precio, que holomase el in-
dicaas genaro; esta es la realidad, y tambien
lo es que preocupaa el Abastecedor de vna
coricia, no pensa en hacer lo acopio en
tiempo oportuno, ò por no expender sus
causales, ò confiaas en que tenia ma-
yores ganancias, si el ajuste barbara de
precio ã vista de la careha, que ofrece-
ria; el que se resolestare para el año vi-
niente de uno, y otro modo es culpable
en la falta de acopio, y se le deve impu-
tar asi, en no hallar provisiones de todo
el que necesita para vivir este publico
en el presente año de vna abasto. Estas son
las incontrastables razones de echo, que
hacen inalterable el enuniciado contrato.